CARTA ABIERTA MARZO #04

CORDIAL SALUDO

**“Así corten todas las flores jamás detendrán la primavera”**

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes, respetados colegas, compañeros y amigos del instituto con el fin de comunicar ciertos puntos y aclarar otros:

1. Desde hace algún tiempo los líderes del proceso masivo de información han pretendido, de la manera más verosímil y coherente, llevar a cada uno de los funcionarios del instituto información correspondiente a la nivelación salarial y otros temas de índole sindical que afectan muchos ámbitos de la vida laboral, en especial el económico. Toda esta información es tan verídica que nunca ha sido refutada por las personas que durante años se han encargado de gestionar para sus propios intereses y han sacrificado y vendido los de sus demás compañeros. También es importante que todos sepan que los líderes de este titánico proceso, que pretende acabar con años de nepotismo, patronalismo y clientelismo, son personas sin ansias de poder, porque nunca lo han tenido, son personas lejanas de las altas esferas del poder y lo único que quieren es igualdad para la base, a la cual pertenecen. **“Todos pensaban que era imposible, pero alguien que ignoro esto llego y lo hizo”**

2. En el más reciente paro de la rama judicial en el cual ASONAL judicial, con tesón y gallardía, logro conseguir un gigantesco desembolso de dinero para la nivelación salarial de la rama judicial, a la cual pertenecemos, según la Ley 938 de 2004 “ estatuto orgánico de la Fiscalía General de la Nación en su artículo 33”, pero en la cual lastimosamente no estamos incluidos debido a que el sindicato y los directivos del instituto que nos representaban en ese momento, y que aún nos “representan”, se levantaron unilateralmente de la mesa de negociaciones quedando así por fuera de la mismas (se anexa comunicado que así lo ratifica), hecho que dejo como funesto resultado que nuestros salarios quedaran depreciados de forma ominosa con el resto de nuestros compañeros de la rama judicial. En consonancia con lo anterior podemos asegurar que debemos estar cobijados y se nos debe aplicar toda la reglamentación surgida de la Ley Cuarta de 1992 y sus decretos reglamentarios los cuales se expidieron en la segunda semana de marzo del 2013. La exclusión surgida de los decretos 0382, 0383 y 0384, del 06 de marzo de 2013, es una clara violación a los derechos de igualdad que tenemos los funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, derecho a la igualdad salarial que están consagrados en la Ley 1496 de 2011 y que muchos enemigos de los intereses del instituto dicen aun que no nos cobijan a viva voz. **“Es de idiotas querer cambiar las cosas haciendo siempre los mismo”**

3. Es importante aclarar los comentarios que han emanado de ciertos sectores divisionalitas dentro del instituto de medicina legal con respecto a la nivelación salarial, los cuales afirman que el movimiento unitario que se gesta en la actualidad por los empleados del instituto (PROCESO MASIVO DE INFORMACION) para reclamar la nivelación salarial pretende que se nos incluya en el presupuesto nacional ganado por el movimiento sindical de ASONAL judicial en el pasado paro judicial. Aclaramos e informamos que de ninguna manera aceptamos que no se incluya en esa partida salarial y que por el contrario lucharemos por que el gobierno nos reconozca como fuerza gremial independiente y que busca un presupuesto propio para la nivelación salarial que nos merecemos tan justamente y que nos fue negada tan arbitrariamente. Es menester de todos los interesados luchar por una nivelación que reconozca y dignifique el ejercicio forense y el aporte técnico científico de todos sus funcionarios, el cual ya ha sido legislado y otorgado a los demás empleados de la rama judicial. **“Lo que no luchemos como hombres hoy, lloraremos mañana como niños”**

4. Cabe mencionar que “El sí al cese” que se ha colocado en anteriores correos refiriéndose a las seccionales que entrarían en cese de actividades al momento de decretar una hora cero, por obvias razones que es mejor aclarar, debido a que los enemigos de la nivelación salarial y de la equidad para los trabajadores de medicina legal con respecto a la rama, se están pegando de la minucia de la letra de forma bizantina, ya que en el fondo del argumento no se pueden sumergir por que se les ha desmentido en toda la supuesta “información ante la desinformación” frente a este tema, por eso se aclara que al referirse al cese de la seccional nos referimos al cese de los empleados comprometidos con la mejora salarial, no al cese de todos los empleados y mucho menos de los que tiene que esperar ordenes de sus patronalitas patrones, que como ya sabemos en muchas ocasiones se han encargado de perseguir a sus propios líderes y urdir contra ellos procesos llevados dentro del mismo instituto (tenemos varios casos de estos y otros varios de negligencia en la defensa de sus afiliados). **“nunca discutas con un estúpido, te hará descender a su nivel y ahí te venderá por experiencia”**

5. Compartimos y admiramos el mas reciente comunicado emitido por el sindicato de ASPEF el cual deja entrever que su posición es clara sobre los temas concernientes hacia la nivelación salarial y por esta razón nos sentimos apoyados en nuestra buena fe de querer seguir buscando la nivelación salarial de nuestros compañeros en general, tanto asi que se ha dado una alianza estratégico ASPEF – ASONAL para la presentación del pliego y la conformación del grupo negociador, proceso que iniciara los primeros días abril que debería estar dando resultados concretos a más tardar en un mes, de no ser asi se deben seguir contemplando las vías de hecho para lograr nuestra justa nivelación salarial. Se sabe que uno de los asesores para este proceso va a ser el presidente de ASONAL judicial doctor Luis Fernando Otalvaro, persona con amplia experiencia en todo tipo de negociaciones con el gobierno y quien se ha comprometido de forma abierta y desinteresada en guiar esta negociación por el bien de todo el instituto. **“La acción más pequeña es mejor la intensión más grande”**

6. La dirección general y a su nombre el Doctor Carlos Eduardo Valdés envió el comunicado 000001 del 07 de noviembre de 2012 el cual se refiere en uno de sus apartes al código único disciplinaria el cual consagra las conductas prohibidas para los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas dentro de las que se mencionan “propiciar, organizar o participar en huelgas, paros o suspensión de actividades o disminución del ritmo de trabajo , cuando se trate de servicios públicos esenciales definidos por el legislados”. Este documento deja entrever un aire de presión tendiente a evitar que los trabajadores del instituto, ejerzan derechos fundamentales contemplados en la carta de declaración de los derechos humanos, la constitución política, código sustantivo del trabajo, normatividad de la organización internacional del trabajo y desconociendo además la sentencia **Sentencia T-152/09** y queriendo generar intromisión administrativa (oficina de control disciplinario) en temas netamente sindicales lo que como tal también se encuentra legislado como una extralimitación de funciones, por eso no debemos tener miedo de las represarías administrativas que en temas sindicales en la mayoría de los casos constituyen meramente hechos de persecución laboral, sindical y abuso de poder. **“se ríen de mi porque soy diferente, yo me rio de ellos porque son todos iguales”, “nadie se nos montara encima si no doblamos la espalda”**

7. El número de afiliaciones a ASONAL sigue creciendo y también sabemos que el retiro de funcionarios de otros sindicatos aumenta a la par, por eso se nos hace extraño que no se reconozca a ASONAL judicial dentro de medicina legal como un sindicato que también representa de forma importante y verosímil a sus trabajadores, también queremos aclarar que ASONAL cuenta con todas las herramientas logísticas y recursos humanos para defender a sus afiliados en caso de cualquier proceso en su contra y no conocemos de ningún caso donde este sindicato se halla encargado de desafiliar o perseguir a sus miembros, como en otras agremiaciones dentro del instituto. Lastimosamente la gente que hace alusión a nosotros como personas intereses oscuros y de dudosa calaña nos empuja a escribir palabras fuertes que a su diferencia no tienen ningún vicio de mentira. **“si no luchas por lo menos ten la decencia de respetar a quien si lo hace y más cuando también están luchando por ti”**

SI PERTENECEMOS A LA RAMA, SI MERECEMOS LA NIVELACION SALARIAL

**“ES AHORA O NUNCA”**